

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXI.

PACHUCA DE SOTO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1928.

NUM. 33.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 19, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se insertarán en la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicará si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

8889

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 282

El C. Gobernador con esta fecha, ha dictado un acuerdo que dice lo siguiente:

"Teniendo en consideración que no son uniformes los informes que rinden las distintas autoridades del Estado sobre los datos que se les piden de la conducta y antecedentes de los extranjeros cuando éstos traten de nacionalizarse por cualquier otro motivo, envíeseles un modelo conforme a la circular 31 de 10 de noviembre de 1927 que expidió la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que conforme a él remitan por triplicado el informe que se les pida sobre el particular."

Y por disposición del mismo Ejecutivo lo transcribo a Ud. para su cumplimiento, adjuntándole un ejemplar del modelo de referencia del que se servirá acusar el correspondiente recibo.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, agosto 23 de 1928.—El Subsecretario Enc. del Desp., Lic. Rafael Martínez Vega.

Informes relativos al señor _____
quien ha solicitado carta de naturalización mexicana:
Nombre _____
Nacionalidad _____
Cómo lo comprueba _____
Lugar y fecha de entrada al País _____
Cómo lo comprueba _____
Profesión u ocupación _____
Domicilio _____
Salud _____ (Certificado Médico) _____
Edad _____ Estado Civil _____ Conducta _____
Crédito Comercial _____ (si lo tiene, por cuánto) _____
Personas nacionales o residentes en el País con quienes tiene relaciones _____

Capital si lo tiene o medios de subsistencia _____
Tiempo que tiene de radicar en este lugar _____
Porqué desea hacerse mexicano _____
Referencias (Dos o más cartas de personas honorables) _____
Otros datos no especificados _____

(Lugar y fecha) _____

Firma de la Autoridad que
rinde la información

Nota.—Estos informes deben ser rendidos por triplicado con su oficio relativo.

SECCION AGRARIA

8886

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Comisión Nacional Agraria.—Delegación en el Estado de Hidalgo.

Testamentaria Florencio Cortés, prop. POTRERO DE CAMACHO c. o. C. Presidente Municipal, Metztitlán, Hgo.

Por el presente me permito comunicar a Ud. que, conforme a lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Agrario, dispone del plazo improrrogable de treinta días, a partir de la fecha en que reciba Ud. el presente oficio, para presentar ante la Comisión Nacional Agraria, los alegatos y pruebas que estime pertinentes en defensa de la finca de su propiedad, por resultar ésta probablemente afectada con la dotación de ejidos que en definitiva se conceda a los vecinos del pueblo de PEDRO TLATEMALCO, municipio y exdistrito de Metztitlán de este Estado.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto agosto 20 de 1928.—El Delegado de C. N. A., Ing. Fidel Velázquez G.

8886

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Comisión Nacional Agraria.—Delegación en el Estado de Hidalgo.

Sra. Ciriya Durán Vda. de Gómez, prop. rcho. Guadalupe c. o. Lic. Rodolfo Vera.

Jardín Hidalgo núm. 6.
Ciudad.

Por el presente me permito comunicar a Ud. que, conforme a lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Agrario, dispone del plazo improrrogable de treinta días, a partir de la fecha en que reciba Ud. el presente oficio, para presentar ante la Comisión Nacional Agraria, los alegatos y pruebas que estime pertinentes en defensa de la finca de su propiedad por resultar ésta probablemente afectada con la dotación de ejidos que en definitiva se conceda a los vecinos del pueblo de SAN PEDRO TLATEMALCO, municipio y exdistrito de Metztitlán de este Estado.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, agosto 20 de 1928.—El Delegado de la C. N. A., Ing. Fidel Velázquez G.

beneficio de la liquidación judicial, con fundamento en el artículo 1468 del Código de Comercio, se nombra síndico provisional al señor licenciado Rogerio Méraz Rivera e interventor al señor Celestino Villar a quienes se les hará saber su nombramiento para los efectos de su aceptación y protesta, a cuyo efecto trasládese inmediatamente el actuario del Juzgado a practicar la diligencia, procediendo en su caso como lo ordena el artículo 1430 del mismo ordenamiento antes citado, asegurando los libros, correspondencia y documentos del deudor, librese atento oficio al ciudadano Administrador de Correos de esta Ciudad para que la correspondencia dirigida al señor Foyo sea remitida a este Juzgado para entregarse al síndico nombrado, prevengase a los deudores que aparezcan en el estado presentado, no hagan alguno al deudor aperebiéndose en caso de desobediencia de pago doble, previniéndose al deudor Foyo haga entrega de los bienes que su negociación al síndico, aperebido en caso contrario de tenérsele como culpable de ocultación de bienes, para lo cual servirá este auto de mandamiento en forma, publíquese este auto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y regístrese en el Registro de Comercio.—Así lo proveyó y firmó el ciudadano licenciado Manuel Yáñez.—Juez de lo Civil.—Doy fé.—Manuel Yáñez.—O. Vera.—J. González.—Rúbricas".

Pachuca, 7 de mayo de 1928.—El Actuario, D. C. Santillán.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados agosto 24 de 1928.—Recibido, agosto 28 de 1928.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA SEXTA ALMONEDA.

En los autos del juicio seguido por Enóe García viuda de Gómez contra José Enciso, a las once horas del octavo día posterior a la publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, se celebrará la sexta almoneda de la casa sin número de la Avenida 16 de Septiembre de la Villa de Tezontepac, Hgo., que limita: al Norte, con Cristóbal Orozco; al Oriente, con Alberto Isias, Margarita Zapata, Sotero Surés e Isabel Orozco; al Oeste, con José Enciso y Marcelo Ortiz, y al Sur, con calle de su ubicación. Servirá de base la suma que cubra las dos terceras partes de nueve mil setecientos veinte pesos setenta centavos, previo el descuento de un quinto 10%.

Pachuca, veintisiete de agosto de mil novecientos veintiocho.—El Actuario, D. C. Santillán.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8952

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Comisión Nacional Agraria.—Delegación en el Estado de Hidalgo.

Al C. Propietario de la hacienda BUENAVISTA Metztitlán.

Por el presente me permito comunicar a Ud. que, conforme a lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Agrario, dispone del plazo improrrogable de treinta días a partir de la fecha en que reciba el presente oficio, para presentar ante la Comisión Nacional Agraria, los alegatos y pruebas que estime pertinentes en defensa de la finca de su propiedad, por resultar esta probablemente afectada con la dotación de ejidos que en definitiva se conceda a los vecinos del pueblo de SAN PEDRO TLATEMALCO, Municipio y ex-Distrito de Metztitlán de este Estado.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, agosto 28 de 1928.—El Delegado de la C. N. A., Ing. Fidel Velázquez G.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

8924

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

En la liquidación judicial promovida por el señor Celedonio Foyo, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, abril diez de mil novecientos veintiocho.—Por presentado el señor Celedonio Foyo, solicitando el

A las once horas del octavo día útil posterior a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se insertará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en "Vanguardia" de esta Ciudad, deberá efectuarse en el local de este Juzgado, la diligencia de remate de crédito hipotecario de nueve mil quinientos pesos, reconocido por la señorita Josefina Michel a favor del señor Nicasio Gómez sobre la casa número uno, veintidós, veinticuatro y veintiseis de la calle de Rosales de esta Ciudad, y el Molino de Nixtamal "Solana", establecido en el punto denominado "San Antonio" por Chacuaco, con todos sus accesorios e instalaciones.

Servirá de base para las posturas, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de nueve mil quinientos pesos.

Hácese conocer al público en demanda de postores. Pachuca de Soto, junio 15 de 1928.—El Actuario, D. C. Santillán.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 18 de 1928.—Recibido, agosto 18 de 1928.

8727

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

A las once horas del octavo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, saldrá también en "Vanguardia" de esta ciudad, tendrá lugar la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios de la señora María Trinidad Reyes de Ruiz, vecina que fué del pueblo de Tepeyahualco.

Lo que se hace del conocimiento de las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, julio 11 de 1928.—El Actuario, D. C. Santillán. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 20 de 1928.—Recibido, agosto 21 de 1928.

8803

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA
CONVOCATORIA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por el Banco Nacional de México, Sucursal en Pachuca, en contra del Ingeniero Manuel Ortiz Cisneros, se ha acordado sacar a remate los siguientes bienes: 1 caldera vertical "Clímax", de 12 caballos; un despepitador de mano; 1 motor gasolina "Fairbanks" de 9 caballos; 1 despepitador de algodón; 1 prensa para hacer pacas; 1 motor 12 caballos con caldera vertical. Fracción núms. 138 a 143 y las 29 y 30, de 890 metros de longitud y con superficie de 29 hectáreas, 27 áreas, 83 Cs., fracciones ubicadas en San Cristóbal, jurisdicción de Metztlán, Hidalgo, que limitan: Al Norte, con la Hacienda de Chilaco; al Sur, con Zanja regadora de Ortiz; al Oriente, con testamentaria Varela y al Poniente, con cerro de Tlacotepec, de la sucesión Ortiz.

La almoneda se celebrará en el Local del Juzgado a las 11 de la mañana del octavo día útil, inmediato posterior a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" siendo posturas legales las que cubran las dos terceras partes de \$ 4,500.00, valor fijado a las fracciones, y por lo que respecta a los muebles, las dos terceras partes de \$1,500.00. Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, agosto 15 de 1928.—D. C. Santillán, Actuario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 20 de 1928.—Recibido, agosto 23 de 1928.

8435

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
EDICTO.

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de Tulancingo, ha citado las once horas del veintiocho de agosto próximo para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la sucesión de Don Domingo G. Rivera. Se convoca a los acreedores.

Tulancingo, 28 de julio de 1928.—El Secretario, S. Alarcón. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 3 de 1928.—Recibido, agosto 9 de 1928.

8534

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

A las once horas del octavo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, que se insertará también en "Vanguardia" de esta Ciudad, tendrá lugar la diligencia de inventario y avalúo, en la testamentaria de don Santos Arrellano. Lo que se hace del conocimiento de las personas a que se

refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, 10 de agosto de 1928.—El Actuario, D. C. Santillán. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1928.—Recibido, agosto 13 de 1928.

8552

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia intestamentaria del finado Santos Marroquín, para que lo deduzcan dentro del término legal.

Tulancingo, Hgo., agosto 10 de 1928.—El Secretario, S. Alarcón. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 10 de 1928.—Recibido, agosto 13 de 1928.

8104

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA
EDICTO

Con fecha 26 de los corrientes la señora Leonor H. Prieto presentó una demanda de divorcio necesario en contra de su esposo Francisco Prieto Menocal a cuya demanda recayó el siguiente auto:

"Pachuca, veintiocho de julio de mil novecientos veintiocho.—Por presentada la anterior demanda de divorcio en la vía ordinaria, emplácese al demandado Francisco Prieto Menocal por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "Vanguardia" de esta Ciudad, para que conteste la demanda dentro de nueve días que se contarán después de la última publicación en el primero de los periódicos citados, previniéndole que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y citaciones posteriores, con el apercibimiento de hacérseles por rotulón si no lo hiciera. Lo proveyó y firmó el ciudadano Licenciado Manuel Yáñez, Juez de lo Civil de este Distrito. Doy fé.—Manuel Yáñez.—S. Esqueda, Srío. Rubricados".

Lo que se notifica al demandado para los efectos legales y quedan las copias simples del traslado en esta Secretaría a su disposición.

Pachuca, 31 de julio de 1928.—El Secretario, S. Esqueda. 6—5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 31 de 1928.—Recibido, julio 31 de 1928.

DIVERSOS

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA
A V I S O

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día doce de septiembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la primera almoneda de la finca ubicada en el número veinticuatro de la calle de Jiménez, de esta ciudad, embargada al señor Manuel G. Rivas, por el adeudo de pensión de herencias que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,886.97 un mil ochocientos ochenta y seis pesos noventa y siete centavos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, agosto 28 de 1928.—El Administrador de Rentas, Ernesto Viveros. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA

A V I S O

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día doce de septiembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la primera almoneda de la finca ubicada en el número 96 de la 8ª calle de Guerrero, de esta Ciudad, embargada a la señora Consuelo Marquez Villarreal por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$5.000.00 cinco mil pesos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, agosto 28 de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca. Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA

A V I S O

Primera Almoneda

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día doce de septiembre próximo, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la primera almoneda de la finca ubicada en el número veinticuatro de la segunda calle de Doria de esta Ciudad, embargada a la Sucesión de Rebeca Díaz de Castillo, por el adeudo de pensión de herencias que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$852.75 ochocientos cincuenta y dos pesos setenta y cinco centavos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, agosto 28 de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

A V I S O

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día doce de septiembre próximo, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la primera almoneda de la finca ubicada en el número 70 de la novena calle de Abasolo, de esta Ciudad, embargada a la Sucesión del señor Maximiano Mundo, por el adeudo de pensión de herencias que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$2.068.30 dos mil sesenta y ocho pesos treinta centavos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, agosto 28 de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA

A V I S O

Segunda Almoneda

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día doce de septiembre próximo, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá ve-

rativo la segunda almoneda de la finca ubicada en el número 10 de la 1ª calle Río de la Loza, de esta Ciudad, propiedad de la señora Trinidad González Vda. de Desentis, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$378.00 trescientos setenta y ocho pesos, valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 28 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA

A V I S O

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día doce de septiembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la segunda almoneda del Rancho "La Hortaliza", de esta jurisdicción, propiedad del señor Francisco González Straffon, que esta Oficina le tiene embargada, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 10,252.03 diez mil doscientos cincuenta y dos pesos tres centavos, valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 28 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA

A V I S O

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día doce de septiembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la segunda almoneda de la finca ubicada en el número diecisiete de la cuarta calle de Ocampo, de esta Ciudad, propiedad de la señora María G. de Guzmán, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 1,161.96 un mil ciento sesenta y un pesos noventa y seis centavos, valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 28 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA

A V I S O

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día trece de septiembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la primera almoneda de la finca ubicada en la segunda calle de Doria número 26, de esta Ciudad, embargada a la señora Aurora Martínez de Gutiérrez por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado.

blica del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 3,700.00 tres mil setecientos pesos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 28 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día trece de septiembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la primera almoneda de la finca ubicada en el Callejón de Tuxtepec número cinco, de esta Ciudad, embargada a la señora Consuelo López, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 1,650.00 un mil seiscientos cincuenta pesos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 28 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 28 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día trece de septiembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la primera almoneda de la finca ubicada en la 2ª calle de Altamirano, de esta Ciudad, embargada al señor Cleto Islas, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 425.30 cuatrocientos veinticinco pesos treinta centavos, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 28 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día trece de septiembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo, la segunda almoneda de la finca ubicada en la Avenida Juárez, de esta Ciudad, propiedad de los señores Fidel y Aurelio Daniel, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 3,337.48 tres mil trescientos treinta y siete pesos cuarenta y ocho centavos, valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 28 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día trece de septiembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la segunda almoneda de la finca ubicada en la calle de Quintana Roo número tres, de esta Ciudad, embargada al señor Sidronio Escamilla, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 8,250.17 ocho mil doscientos cincuenta pesos diecisiete centavos, valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 28 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

8990

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

TERCERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que, el día trece de septiembre próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la tercera almoneda de la finca ubicada en la esquina de las calles 7ª de la Reforma y Peñuñuri, de esta Ciudad, embargada a la señora Severa Barrera Vda. de Ramírez, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 2,430.00 dos mil cuatrocientos treinta pesos, valor que resulta después de haber hecho la segunda deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 28 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 28 de 1928.—Recibido, agosto 30 de 1928.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

C O N V O C A T O R I A .

Se convocan postores para el remate de una mula vieja valuada en \$10.00, de dos cadenas de fierro en la misma cantidad y de un terreno de temporal, en \$200.00 doscientos pesos, con extensión de dos hectáreas, sembrando en parte de alfalfa, cuyos bienes entre otros, fueron de la Sucesión de Don Juan Pateneaud y de los que se declaró único y universal heredero al Fisco del Estado, quien tiene autorización del C. Juez de lo Civil de este Distrito para hacer la venta de ellos conforme al artículo 39 del Decreto 1090 de 17 de diciembre de 1919 para pagar el importe de sus contribuciones que adeuda y los demás gastos que demande la terminación del juicio sucesorio, estando el dicho terreno ubicado en el camino que conduce de esta ciudad a Pachuquilla y que linda por el Norte, con Eleazar Ruiz Sagredo; por el Sur, con camino carretero de Pachuca a Pachuquilla; por el Oriente, con Néstor Velasco y por el Poniente con la Quinta Adib, estando de por medio un camino público, y serán admisibles las posturas que marca la ley, señalándose para la almoneda de que se trata, las once horas del lunes tres de septiembre próximo.

Pachuca de Soto, agosto 31 de 1928.—El Administrador de Rentas, *Ernesto Viveros*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 31 de 1928.—Recibido, agosto 31 de 1928.

8891

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.
A V I S O .
SEGUNDA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público que, el día tres de septiembre próximo a las once horas de la mañana y en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la segunda almoneda de la finca urbana ubicada en la Avenida Hidalgo, propiedad de la Sucesión Testamentaria del Sr. Licenciado don Enrique Barredo, que esta Administración de Rentas tiene embargada por adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$6,601.77 (seis mil seiscientos un pesos setenta y siete centavos), valor fiscal que reporta dicha casa.

Actopan, Hgo., agosto 24 de 1928.—El Administrador de Rentas, *Francisco M. Tamez*. 1—1
Recibido, agosto 27 de 1928.

8847

**DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TIZAYUCA.
A V I S O
QUINTA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento al público, en solicitud de postores que, el día cinco del próximo mes de septiembre, a las diez horas en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la quinta almoneda de los terrenos denominados "El Magueyal, Achichilco, El Bosque, Huizache, La Cañada y la Barranca", de este Municipio embargados al señor Felipe Arrieta, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,255.50 (un mil doscientos cincuenta y cinco pesos cincuenta centavos), hecha la deducción del 10% de la cantidad de \$1,395.00 (un mil trescientos noventa y cinco pesos), que sirvió de base en la cuarta almoneda, publicada en el "Periódico Oficial" correspondiente al día 9 del presente mes.

Tizayuca, Hgo., agosto 22 de 1928.—El Recaudador de Rentas *Juan Gutiérrez*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, agosto 22 de 1928.—Recibido, agosto 24 de 1928.

8904

**DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TEZONTEPEC.
A V I S O .
SEGUNDA ALMONEDA.**

Debiéndose verificar a las once horas, del próximo 8 de septiembre entrante, la segunda almoneda de la casa sin número de la Avenida 16 de Septiembre de esta Población, embargada al señor José E. Enciso por adeudo de contribuciones, por la presente se solicitan postores para su remate, admitiéndose proposiciones que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de \$922.50 resultantes de la primera deducción legal al valor fiscal de la finca.

Tezontepec, 23 de agosto de 1928.—El Recaudador de Rentas, *A. Santos L.* 1—1

Recaudación de Rentas.—Tezontepec.—Derechos enterados, agosto 23 de 1928.—Recibido, agosto 27 de 1928.

8670

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE JACALA.
A V I S O .
PRIMERA ALMONEDA.**

ndamento en el artículo 146 de la Ley número
stado vigente, cítese a la Primera Almoneda en

calidad de remate de la finca rústica denominada "LA PURISIMA", ubicada en términos del Municipio de Chapulhuacán de este Distrito, propiedad de la señora María Chávez viuda de Sánchez; la cual se llevará a efecto en los estrados de esta Oficina a las diez de la mañana del día 30 del presente mes, señalándose como posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del valor fiscal de \$26,201.00 en que se encuentra inscripto en el Padrón el inmueble embargado; advirtiéndose que solo se aceptarán proposiciones arregladas a la Ley y con el depósito en la caja de esta Administración.

Jacala, agosto 10 de 1928.—El Administrador de Rentas, *Rodolfo Valdespino*. 3 2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, agosto 10 de 1928.—Recibido, agosto 18 de 1928.

8715

**DISTRITO DE HUICHAPAN.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPANTONGO.
A V I S O .**

Encuéntrese a disposición de esta Presidencia, una vaca de color blanco y colorado, con fierro quemador consta expediente, valorizada perito valnador en \$30.00 treinta pesos.

Publíquese para efectos legales.

Chapantongo, Hgo., a 4 de agosto de 1928.—E. P. D. L. J. D. A. C. P. M. D. L., *Alfonso G. Dorantes*.—*Juan M. Chávez*, Srio. 4—2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, agosto 10 de 1928.—Recibido, agosto 20 de 1928.

8376

**DISTRITO DE PACHUCA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.
A V I S O .**

Ante esta Oficina ha sido denunciado por Concepción Zerón, un terreno tepetatoso como bien mostrenco ubicado en Santiago Tlajomulco, tiene medidas y colindantes siguientes: Norte 64 metros, con Nabor Hernández, Sur 37 metros con Máxima Olvera; Oriente 90 metros con Nabor Zamora; Poniente 100 metros con finca Hacienda la Viznaga, valuado peritos en diez pesos.

Hácese conocimiento del público cumplimiento artículo 681 Código Civil.

Tolcayuca, 26 de julio de 1928.—*Concepción G. Cruz*.—*Ricardo Escalante*, Srio. 3—3

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, agosto 1º de 1928.—Recibido, agosto 8 de 1928.

8376

**DISTRITO DE PACHUCA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.
A V I S O .**

Ante esta Oficina ha sido denunciado por Concepción Zerón, un terreno tepetatoso como bien mostrenco ubicado en Santiago Tlajomulco, tiene medidas y colindantes siguientes: Norte 60 metros con Eusebio Hernández, Sur 51 metros con Hermenegildo Gutiérrez, Oriente mide 39 metros 50 centímetros con Miguel Montaña, Poniente 30 metros con Nabor Zamora, valuado peritos en diez pesos.

Hácese conocimiento del público cumplimiento artículo 681 Código Civil.

Tolcayuca, 26 de julio de 1928.—*Concepción G. Cruz*.—*Ricardo Escalante*, Srio. 3—3

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, agosto 1º de 1928.—Recibido, agosto 8 de 1928.

**TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**